

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DE LA LEY 7794,
CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA
GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL
RÉGIMEN MUNICIPAL**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DE LA LEY 7794, CÓDIGO
MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA
TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS ENTES
PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL**

Ley N.º 10205

TABLA DE CONTENIDO

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL..... 1

ARTÍCULO 1..... 2

ARTÍCULO 2..... 4

ARTÍCULO 3..... 4

COSTA RICA



REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10205

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30
DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL

ARTÍCULO 1

Se reforman los incisos e), f) y g) del artículo 17 de la Ley 7794, Código
Municipal, de 30 de abril de 1998. Los textos son los siguientes:

Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes
atribuciones y obligaciones:

(...)

- e) Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo
municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la
realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el
enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por



REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

motivos de sexo o por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón, y deberá estar disponible en el sitio web del respectivo ente municipal.

- f) Rendir al concejo municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo. Dicho informe deberá publicarse en los medios electrónicos, digitales o de cualquier otra naturaleza que sea de fácil acceso a los vecinos del cantón.
- g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el concejo municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género, además deberá estar a disposición de los habitantes del cantón a través de cualquier medio idóneo convencional o por medio de la página web de la corporación.

I (...)



REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

ARTÍCULO 2

Se reforma el inciso b) del artículo 34 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

| Artículo 34- Corresponde al presidente del concejo: (...)

| b) Preparar el orden del día y garantizar su debida publicidad por medio de cualquier medio convencional o página web del ente municipal.

| (...)

ARTÍCULO 3

Se adiciona el inciso q) al artículo 17 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

| Artículo 17-

| (...)

| q) Procurar que la gestión municipal se desarrolle con transparencia, para lo cual garantizará a los habitantes del cantón el acceso a la información pública, mediante la creación de página web o de cualquier otro medio idóneo que sirva de plataforma para la



REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



5

publicación de actas, reglamentos, resoluciones, presupuestos municipales (ordinario y extraordinarios), liquidaciones presupuestarias, salarios de funcionarios, informes de labores, estudios sobre el cantón y cualquier otra información que sea de interés público para sus habitantes.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

